

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil catorce (2014)

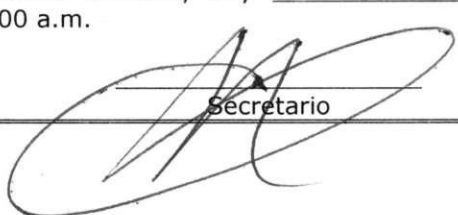
JUEZ : **OMAR EDGAR BORJA SOTO**
Medio de Control : **Despacho Comisorio**
Ref. Proceso : 68-679-33-26-701-2008-00087-01
Demandante : María Vásquez y otros
Demandado : Departamento de Risaralda y otros
Asunto : Reprograma fecha para de audiencia de testimonios

Teniendo en cuenta que mediante auto de 7 de octubre de 2014 se fijó como fecha para adelantar audiencia de recepción de testimonio para el 22 de octubre de 2014, advirtiendo que para esa fecha la Rama Judicial se encontraba en Asamblea Permanente se hace necesario reprogramar la citada fecha para la recepción de testimonio de Fabio Forero Sarmiento para el próximo 14 de enero de 2015 a las 8:30 a.m.

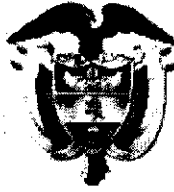
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR EDGAR BORJA SOTO
JUEZ

Jrp

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy <u>03 DIC. 2014</u> a las 8:00 a.m.  Secretario





**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dos (02) de Diciembre de dos mil catorce (2014)

JUEZ : OMAR EDGAR BORJA SOTO
Medio de : **Despacho Comisorio – Reparación Directa**
Control
Ref. Proceso : 05001 2326 000 **2009 00169 02**
Demandante : Equipos y Construcciones Verego LTDA
Demandado : Gobernación de Antioquia y otros
Asunto : Auxilia Comisión - Fija fecha testimonios

La Sala Unitaria de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia de fecha 09 de Agosto de 2011 decretó el testimonio de LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, y con proveído de fecha 29 de Mayo de 2014 ordenó comisionar a los Juzgados Administrativos de Bogotá para la recepción de la declaración.

Con despacho Comisorio No. 0086D de 2014, se encomendó la práctica de la declaración, el cual fue asignado por reparto a éste Juzgado.

Respecto de la práctica de los testimonios, el artículo 217 del C.G.P., señala:

"CITACIÓN DE LOS TESTIGOS. *La parte que haya solicitado el testimonio deberá procurar la comparecencia del testigo. Cuando la declaración de los testigos se decrete de oficio o la parte que solicitó la prueba lo requiera, el secretario los citará por cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, dejando constancia de ello en el expediente. (...)*". (Subrayado del Despacho)

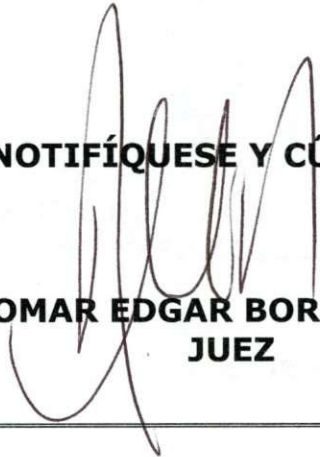
En consecuencia se,

RESUELVE

1. AUXILIAR la comisión enviada por la Sala Unitaria de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia

2. Fijar como fecha y hora para la recepción del testimonio de LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ CÁRDENAS el **21 de Enero de 2015** a las **10:00 AM.**

3. Por Secretaría elabórese la boleta de citación, que deberá ser retirada y tramitada por la parte solicitante de la prueba, esto es, la parte actora por intermedio de su apoderado judicial.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR EDGAR BORJA SOTO
JUEZ

DFRH

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia
anterior, hoy _____ a las 8:00 a.m.

03 DIC 2014



Secretario



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dos (02) de Diciembre de dos mil catorce (2014)

JUEZ : **OMAR EDGAR BORJA SOTO**
Medio de Control : **Despacho Comisorio – Reparación Directa**
Ref. Proceso : **50001 3326 706 2012 00003 01**
Demandante : José Herberth Agudelo y otros
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa y otros
Asunto : Auxilia Comisión - Fija fecha testimonios

El Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión de Villavicencio en providencia de fecha 31 de Julio de 2014, decretó los testimonio de SALOMÓN RICARDO GRACIA ALDANA y MARCO ANTONIO TOCA COMBARIZA, y ordenó comisionar a los Juzgados Administrativos de Bogotá para la recepción de las declaraciones.

Con despacho Comisorio No. 0026, se encomendó la práctica de las declaraciones, el cual fue asignado por reparto a éste Juzgado el 10 de Octubre de 2014.

Respecto de la práctica de los testimonios, el artículo 217 del C.G.P., señala:

"CITACIÓN DE LOS TESTIGOS. La parte que haya solicitado el testimonio deberá procurar la comparecencia del testigo. Cuando la declaración de los testigos se decrete de oficio o la parte que solicitó la prueba lo requiera, el secretario los citará por cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, dejando constancia de ello en el expediente. (...)". (Subrayado del Despacho)

En consecuencia se,

RESUELVE

1. AUXILIAR la comisión enviada por el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión de Villavicencio.

2. Fijar como fecha y hora para la recepción de los testimonios **21 de Enero de 2015**, en el siguiente orden:

SALOMÓN RICARDO GRACIA ALDANA
MARCO ANTONIO TOCA COMBARIZA

8:30 AM
9:00 AM

3. Por Secretaría elabórense las boletas de citación, que deberán ser retiradas y tramitadas por la parte solicitante de la prueba, esto es, la parte actora por intermedio de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

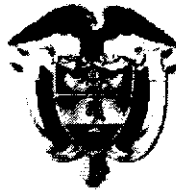
OMAR EDGAR BORJA SOTO
JUEZ

DFRH

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy **13 DIC 2014** a las 8:00 a.m.

Secretario



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dos (02) de Diciembre de dos mil catorce (2014)

JUEZ : **OMAR EDGAR BORJA SOTO**
Medio de Control : **Despacho Comisorio – Reparación Directa**
Ref. Proceso : **18001 33 2670 2012 00045 01**
Demandante : Romeiro Guañarita González y otros
Demandado : Nación – Hospital María Inmaculada E.S.E. de Florencia
Asunto : Auxilia Comisión - Fija fecha testimonios

El Juzgado Primero Administrativo de Descongestión Judicial de Florencia en providencia de fecha 29 de Noviembre de 2013, decretó el testimonio de ADRIANA VALERO GARZÓN, y con proveído de fecha 29 de Agosto de 2014 ordenó comisionar a los Juzgados Administrativos de Bogotá para la recepción de las declaraciones.

Con despacho Comisorio No. 032, se encomendó la práctica de la declaración, el cual fue asignado por reparto a éste Juzgado.

Respecto de la práctica de los testimonios, el artículo 217 del C.G.P., señala:

"CITACIÓN DE LOS TESTIGOS. *La parte que haya solicitado el testimonio deberá procurar la comparecencia del testigo. Cuando la declaración de los testigos se decrete de oficio o la parte que solicitó la prueba lo requiera, el secretario los citará por cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, dejando constancia de ello en el expediente. (...)"*. (Subrayado del Despacho)

En consecuencia se,

RESUELVE

- 1. AUXILIAR** la comisión enviada por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Florencia.
- 2.** Fijar como fecha y hora para la recepción del testimonio de ADRIANA VALERO GARZÓN el **21 de Enero de 2015** a las **9:30 AM**.
- 3. Por Secretaría** elabórese la boleta de citación, que deberá ser retirada y tramitada por la parte solicitante de la prueba, esto es, la CLÍNICA MEDILASER por intermedio de su apoderado judicial.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OMAR EDGAR BORJA SOTO
JUEZ

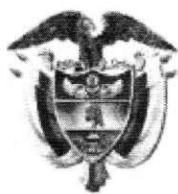
DFRH

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy **03 DIC 2014** a las 8:00 a.m.



Secretario



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil catorce (2014)

JUEZ : **OMAR EDGAR BORJA SOTO**
Medio de Control : **Despacho Comisorio**
Ref. Proceso : 88-001-23-33-000-2014-00010-00
Demandante : Etilvia Anaya
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional
Asunto : Reprograma fecha para de audiencia de testimonios

Teniendo en cuenta que mediante auto de 15 de octubre de 2014 se fijó como fecha para adelantar audiencia de recepción de testimonios para el 29 de octubre de 2014, advirtiendo que para esa fecha la Rama Judicial se encontraba en Asamblea Permanente se hace necesario reprogramar la citada fecha para la recepción de testimonios de Gilberto Antonio Sánchez, de Cristian Guzmán Echeverry y de Alberto Anaya para el próximo 14 de enero de 2015 a las 9:30 a.m., 10:30 a.m., 11:30 a.m., respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR EDGAR BORJA SOTO
JUEZ

Jrp

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy <u>03 DIC. 2014</u> a las 8:00 a.m. _____ Secretario

